

## **RESOLUCIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.**

LA COORDINACION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE LLEVA A CABO LA VALIDACION DE OBRAS QUE EL MUNICIPIO REALIZA, ATRAVES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL. ESTAS OBRAS NO REBASAN LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES COMO LO ESTABLECE LA LEY EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

### **A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:**

- AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE (1)
- ANDADORES (3)
- DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA (2)
- DRENAJE (1)
- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO PARA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS(1)

ATENCION A CIUDADANIA QUE SOLICITA INFORMACION SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.

LUGAR: IXTLAPALACO, PAPANLACO.